CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

REFERENCIA: CONCURSO DE MERITOS No. CMA-DTE-SPI-054-2024

OBJETO: ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PUENTE SOBRE LA QUEBRADA TOBASIA DE LA VÍA BERBEO - JOTAS - SAN EDUARDO CÓDIGO 50335 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

Yo, EDUARD MAURICIO ANTE TOVAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 4611826 de Popayán, en mi condición de Representante Legal del CONSORCIO CONSULOTRES PUENTE TOBASIA identificado con Nit 901.862.431-8 bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha actual. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Popayán, a los (22) días del mes de agosto de 2024.

EDUARD MAURICIO ANTE TOVAR
CC 4611826
Representante Legal
CONSORCIO CONSULOTRES PUENTE TOBASIA